

**No. 47926**

—  
**Argentina  
and  
El Salvador**

**Cooperation Agreement on the promotion of trade and investment between the Argentine Republic and the Republic of El Salvador. Buenos Aires, 10 July 2007**

**Entry into force:** *10 July 2007 by signature, in accordance with article 6*

**Authentic text:** *Spanish*

**Registration with the Secretariat of the United Nations:** *Argentina, 14 October 2010*

—  
**Argentine  
et  
El Salvador**

**Accord de coopération dans le domaine de la promotion du commerce et de l'encouragement des investissements entre la République argentine et la République d'El Salvador. Buenos Aires, 10 juillet 2007**

**Entrée en vigueur :** *10 juillet 2007 par signature, conformément à l'article 6*

**Texte authentique :** *espagnol*

**Enregistrement auprès du Secrétariat des Nations Unies :** *Argentine,  
14 octobre 2010*

[ SPANISH TEXT – TEXTE ESPAGNOL ]

**CONVENIO DE COOPERACIÓN  
EN EL ÁREA DE PROMOCIÓN COMERCIAL E INVERSIONES  
ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA  
Y LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR**

La República Argentina y la República de El Salvador, teniendo como base el Convenio de Cooperación Científica y Técnica entre ambas Partes firmado el 5 de junio de 1981 y en vigencia desde el 3 de diciembre de 1985;

Reconociendo el rol fundamental que cumple el comercio exterior en el crecimiento económico de nuestros países, así como la profundización y diversificación de los mercados para sus exportaciones;

Reconociendo, asimismo, la importancia de fomentar y ampliar la cooperación técnica en este ámbito;

Señalando la conveniencia de promocionar las inversiones teniendo en cuenta, especialmente, el interés manifestado por ambas Partes en favorecer una relación comercial más equilibrada;

**ACUERDAN**

- 1.- La República Argentina, a través de los Organismos Técnicos competentes de su Cancillería, llevará a cabo estudios y herramientas de análisis de inteligencia comercial evaluativa, a fin de identificar los productos de la oferta exportable salvadoreña hacia el mercado argentino.
- 2.- Llevar a cabo una misión técnica argentina, a través del Fondo Argentino de Cooperación Horizontal (FO-AR), con el objeto de exponer los resultados de los estudios mencionados en el párrafo anterior.
- 3.- La República Argentina organizará, también bajo los auspicios del FO-AR, en ciudades a convenir con las autoridades de El Salvador, seminarios con el objetivo de brindar la mayor difusión a los sectores interesados y colaborar en la organización de eventuales misiones comerciales.
- 4.- La República Argentina realizará jornadas de orientación y capacitación para el gerenciamiento promocional estratégico de exportaciones, las que estarán dirigidas a funcionarios y técnicos de organismos relacionados con el sector.

5.- Asimismo, la República Argentina enviará una misión técnica a los efectos de identificar sectores donde puedan existir rubros propicios para las inversiones argentinas. La misión técnica tendrá como objetivo identificar, especialmente, aquellos segmentos de interés para las PYMES argentinas, en sectores como textiles, auto partes y calzados, entre otros.

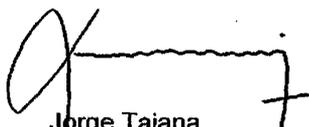
6.- Esta misión técnica tendrá en cuenta las condiciones favorables que El Salvador ofrece para el ingreso de capitales extranjeros y con oportunidades de acceso a terceros países.

La ejecución del presente Convenio estará a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de El Salvador.

El presente Convenio entrará en vigor en la fecha de su firma y tendrá una duración de dos años, renovables automáticamente, de no existir comunicación en contrario de cualquiera de las Partes, con al menos noventa días de anticipación.

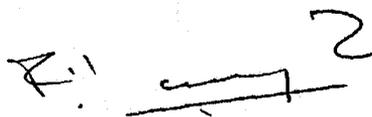
Hecho en Buenos Aires, a los 10 días del mes de julio del año 2007, en dos originales en español, siendo ambos igualmente auténticos.

Por la República Argentina



Jorge Taiana  
Ministro de Relaciones Exteriores,  
Comercio Internacional y Culto

Por la República de El Salvador



Francisco Esteban Lainez  
Ministro de Relaciones Exteriores